




Resolución	Expediente	Acta N°
4067/2023	23310/023	2023/0051

VISTO: estas actuaciones relacionadas con el fallo emitido por el Tribunal que entendió en el Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos, para la provisión de hasta 2 (dos) funciones contratadas en carácter de provisorio y por el término de 24 meses de Administrativo VI, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 01, para ser desarrolladas en dependencias del departamento de Treinta y Tres, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto.

RESULTANDO: que el llamado de referencia fue dispuesto por Resolución de Directorio N° 1137/2023, de fecha 30 de marzo de 2023, para desarrollar tareas en los departamentos de Artigas, Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, San José, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Técnico de Gestión Humana informa que han culminado todas las etapas de selección del llamado a concurso para el departamento de Canelones, por lo que, habiéndose realizado los controles pertinentes, sugiere homologar el fallo del Tribunal actuante que luce a fs. 33 de los presentes obrados, con una totalidad de 4 (cuatro) concursantes y remitir las actuaciones a informe preceptivo de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

II) que la Subdirección General de Administración y la Dirección General toman conocimiento de lo manifestado y sugieren arbitrar las medidas administrativas tendientes a resolver en los términos propuestos;

III) que en virtud de lo informado este Directorio entiende pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver en los términos sugeridos e indicar la voluntad de contratar en dichas funciones a las primeras 2 (dos) de las concursantes que integran el Orden de Prelación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las potestades comprendidas en la Ley N° 15.977 del 14 de setiembre de 1988, al Art. 4 de la Ley N° 16.127 del 7 de octubre de 1990;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,

RESUELVE:

1º) **HOMOLÓGASE** el fallo emitido a fs. 33 por el Tribunal que entendió en el llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos, para la provisión de hasta 2 (dos) funciones contratadas en carácter de provisorio y por el término de 24 meses de Administrativo VI, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 01, para ser desarrolladas en el departamento de Treinta y Tres, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto.

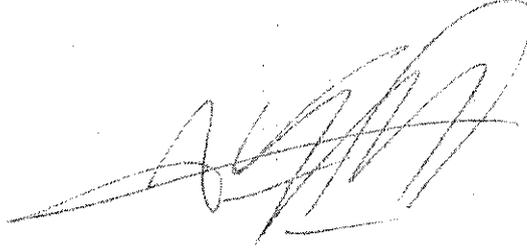
2º) **INDÍCASE** que es voluntad de este Directorio contratar a las 2 (dos) primeras concursantes que integran el Orden de Prelación, él que se detallan a continuación:

C.I.	Apellidos	Nombres	Orden de Prelación
5.409.000-1	SILVERA SIERIG	SAMUEL	1
4.667.511-4	FRIGIONI BARBOSA	MARÍA INÉS	2

3°) **COMUNÍQUESE** a Dirección General, Subdirecciones Generales Dirección Departamental de Treinta y Tres, Auditoría Interna de Gestión, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal y a la División Gestión y Desarrollo Humano; hecho, remítase a informe preceptivo de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

SCH/AP/FA

Fecha Acta: 21/12/2023 - Número Acta: 2023/0051



A/S Aldo Velázquez
Director
INAU



Dr. Guillermo Fossali
Presidente
INAU